



DECRETO N° 980 /2018

CHIGUAYANTE, 01 JUN 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La carta solicitud de la Parroquia San Pablo, según Providencia N° 3046 de fecha 28 de mayo 2018, en la cual solicita uso de medias calzadas vehiculares, para realizar "**Procesión con el Santísimo Sacramento**", en el contexto del "Año Eucarístico Nacional"; El correo electrónico del Director de Tránsito a la SEREMI de Transportes Región del Biobío; El Oficio N° 1470 de fecha 31 de Mayo de 2018 de la SEREMITT Región del Biobío y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese a la Iglesia San Pablo, el uso de media calzada de las calles Galvarino, Santa Sofía, Avenida O'Higgins, Prat y Galvarino, para realizar la actividad evangelizadora, el día 03 de junio del 2018, entre las 17:00 y 18:00 horas.
  - 2) La Iglesia San Pablo, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes a los espectadores y los participantes.
  - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
GONZALO DIAZ ROMERO.  
ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad pública y Protección Civil.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

**SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE**

**01 JUN. 2018**

PROCEDENCIA: ALCALDE HORA: 12:00

FIRMA: 